

# ORD. 063/2007 - IMPOSICIÓN DE NOMBRE "ARMANDO TEJADA GÓMEZ" A LA CALLE UBICADA EN B° 97 VIVIENDAS.-

*Publicado el 9 mayo, 2007*

## ...VISTO.

Que es necesario poner denominación a las nuevas calles que se incorporan al ejido municipal, dada la construcción de barrios en distintos puntos de la planta urbana del municipio de Salto;

Que uno de esos barrios populares, denominado 97 viviendas, con frente a la Avenida Antártida Argentina, es construido mediante el Plan Federal de Viviendas, y

## ...CONSIDERANDO.

Que Armando Tejada Gómez es uno de los poetas fundacionales de la nueva canción popular;

Que como lo expresó en el "Manifiesto del Nuevo Cancionero" junto a Mercedes Sosa, Oscar Matus, Tito Francia y otros talentos de la década del '60: " Mientras más formas de expresión tenga un arte, más rica será la sensibilidad del pueblo al que va dirigido...";

Que "dedicó su vida y su obra entera a encontrar más formas de expresión al arte, ya que así más rica sería la sensibilidad del pueblo al que va dirigido". Y es por eso que imaginó una poesía que hablara del hombre de todos los días. Que fuera común al trabajador de los campos, al obrero de las fábricas, al peatón de las grandes ciudades. Una poesía que pudiera ser comprendidas por todos. Donde todos se sientan identificados, con sus pesares, sus alegrías, sus luchas cotidianas, y claro, con las luchas de su tiempo, aquellas que nos comprometen a todos. Y el amor, siempre indispensable, según palabras de su hija Gloriana Tejeda;

## ...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

# **ORDENANZA**

**ARTICULO 1°** - Impóngase el nombre de "ARMANDO TEJADA GOMEZ" a la calle sin nombre ubicada en el barrio denominado "97 Viviendas", recientemente construido por el Plan Federal de Viviendas.

**ARTICULO 2°** - La calle a la que hace referencia el Artículo precedente es la que corre paralela a la Avda. Antártida Argentina, entre las Manzanas 128 f; 128 c; 128 g y 128 d; de la Circunscripción 2 - Sección B - Chacra 128.

**ARTICULO 3°** - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los nueve días del mes de Mayo del año dos mil siete.

## **ENTRADAS**

Ingresado como correspondencia fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Abril de 2007 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Cultura y Turismo.-

## **SALIDAS**

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Mayo de 2007.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Mayo de 2007.-

